



UADY
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

"Luz, Ciencia y Verdad"

**BECA PARA ESTUDIOS DE LICENCIATURA A TRAVÉS DEL
PROGRAMA "JÓVENES DE INTERCAMBIO MÉXICO – ARGENTINA (J.I.M.A.)"
Agosto-Diciembre 2016**

CONVOCATORIA

La Dirección General de Desarrollo Académico de la Universidad Autónoma de Yucatán (UADY), a través del Sistema de Atención Integral al Estudiante, invita a los estudiantes de licenciatura a participar en el Programa de Intercambio Estudiantil entre la UADY y el Programa "Jóvenes de Intercambio México – Argentina (JIMA)", para cursar un semestre de su licenciatura.

I. OBJETIVO

El Programa JIMA tiene como objetivo promover el intercambio de estudiantes entre México y Argentina como forma de contrastar la experiencia propia y de adquirir una visión más rica y universal de la realidad, además de lograr una mayor integración entre México y Argentina.

II. BASES

1. A través del fallo del Comité Dictaminador del Sistema de Atención Integral al Estudiante, la UADY elegirá a **dos** estudiantes que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria y serán propuestos como candidatos para una beca para cursar un semestre académico en alguna de las instituciones argentinas. La estancia de intercambio será para el periodo académico comprendido entre agosto a diciembre 2016.
2. La Beca cubre: matrícula a tiempo completo, alojamiento y comidas otorgadas por la institución receptora. Los costos por otros conceptos, como cursos especiales, cuotas de laboratorios, útiles, libros, y gastos personales, son responsabilidad del estudiante.
La beca otorgada por los programas **no** cubre gastos de transporte desde el lugar de residencia del candidato seleccionado hasta la institución argentina de destino.
3. La institución argentina otorgará al estudiante de la UADY seleccionado los mismos derechos que corresponden a un estudiante regular.
4. La UADY, previa aprobación del programa específico por el Secretario Académico de la Facultad correspondiente, homologará los estudios que el candidato seleccionado, realice en la institución argentina durante su estancia de intercambio como parte de sus estudios de licenciatura, en los términos de la presente Convocatoria.

III. REQUISITOS

Los candidatos propuestos para participar en el programa de la presente Convocatoria deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser alumno inscrito de un programa flexible de licenciatura de la UADY que tenga un programa educativo equivalente a la institución argentina, a fin de que los cursos sean homologables.
2. Tener todas las asignaturas acreditadas (aprobadas) al momento de solicitar la candidatura y sin haber tenido ninguna asignatura reprobada.

3. Haber acreditado como mínimo el 60% del total de créditos de su programa de licenciatura al momento de solicitar la estancia y tener asignaturas y/o créditos por cursar a su regreso de Argentina.
4. Contar con un promedio mínimo de 85 (ochenta y cinco).
5. Cursar durante la movilidad tres asignaturas como mínimo en la institución de destino.
6. No haber obtenido un apoyo económico por parte del PIMES.
7. Elegir alguna institución asignada por JIMA durante el periodo correspondiente.
8. Ser menor de 30 años, preferentemente. La participación de candidatos mayores de 30 años estará condicionada a la aceptación por parte de la Universidad de destino.

IV. DOCUMENTOS

- a) **Solicitud única JIMA** (Contrato Académico firmado por los responsables para garantizar el reconocimiento).
- b) **Carta de Postulación** del Director (a) de su Facultad dirigida al M. en C. Carlos Alberto Estrada Pinto, Director General de Desarrollo Académico, con copia al Dr. Jorge Carlos Guillermo Herrera, Coordinador del Sistema de Atención Integral al Estudiante, en la que haga constar que el candidato reúne los requisitos de esta Convocatoria.
- c) **Historial Académico** (kárdex con sello y firma, o certificado parcial) en el que se acredite el porcentaje de créditos de su carrera aprobados y el promedio obtenido.
- d) **Carta de exposición de motivos** (máximo dos cuartillas), con fuente Arial, tamaño 12, interlineado de 1.5, con los 4 márgenes de 2.5 cm y al calce, nombre y firma del solicitante, que refleje un análisis crítico de los siguientes aspectos:
 - Motivo por el que deseo realizar la movilidad
 - Características académicas de la IES de destino elegida sobre otras investigadas
 - Beneficios que aportaría la estancia de movilidad a mi formación integral, a mi programa educativo y localidad de origen
 - Culturales, políticos y sociales de la ciudad de destino que podrían impactar en mi estancia de movilidad
 - Motivos que me hacen un buen candidato para esta convocatoria
- e) **Formato de homologación** que incluya en detalle las asignaturas que el candidato cursará durante su estancia y su correspondiente homologación en créditos, aprobada por las autoridades de su Facultad.
- f) **Comprobante de haber cubierto el requisito de permanencia del idioma inglés** según su programa educativo.
- g) **Curriculum Vitae** sin documentos probatorios, máximo dos cuartillas.
- h) **Copia de la matrícula** de la UADY.
- i) **Cualquier otro documento** que solicite la IES receptora.

Cuando el estudiante haya sido aceptado, deberá enviar posteriormente:

- Copia del pasaporte vigente por el periodo en que realizará la estancia.
- Copia del visado de estudiante.
- Copia del seguro de salud y de vida que incluya repatriación y tenga vigencia durante todo el periodo de intercambio.

Nota: No se dará trámite a solicitudes que no cumplan todos los requisitos de la presente Convocatoria.

V. INSTITUCIÓN DE DESTINO

El estudiante podrá elegir una de las instituciones a continuación:

Universidad Nacional de Córdoba	1 estudiante
Universidad de Buenos Aires	1 estudiante

Los trámites de esta convocatoria deberán ser realizados únicamente por el estudiante.

Fechas límite para entrega de las solicitudes:

Trámite	OTOÑO 2016
Registro en el CAE	15 marzo
Entrega de la documentación al CAE	8 abril
Resultados	Junio

VI. COMPROMISOS DEL ESTUDIANTE

Los estudiantes de la UADY seleccionados se obligarán oportunamente a:

- a) Cumplir con las normas, leyes y estatutos vigentes en Argentina y la Universidad de destino.
- b) Cumplir con las exigencias o requisitos necesarios para la regularización y/o promoción de las asignaturas seleccionadas. Los estudiantes de intercambio estarán sujetos a las mismas condiciones de regularización, promoción y aprobación de materias que el resto de los estudiantes.
- c) Tener presentes los objetivos del Programa JIMA en todo momento y recordar al mismo tiempo las responsabilidades inherentes a la representación de la UADY y de México, de las que de hecho quedan investidos, y actuar en consecuencia.
- d) Realizar en la Universidad de destino un plan de estudios que signifique un porcentaje importante de carga horaria y de dedicación similar a la de un estudiante medio de su licenciatura.
- e) Dar cumplimiento al plan de estudios acordado, ya sea en su versión original o de acuerdo con las modificaciones posteriores que se le introdujeren en la universidad de destino.
- f) Completar las actividades exigidas en el programa de estudios de la carrera que cursen en la universidad de destino, asistir regularmente a clase, y participar en todas las actividades de seguimiento, control, evaluación y de carácter administrativo establecidas por dicha universidad.
- g) Comunicar al Secretario(a) Académico(a) de su Facultad las eventuales modificaciones en el plan de estudios previamente acordado.
- h) Gestionar y financiar la visa estudiantil en tiempo y forma.
- i) Contratar un seguro de accidente, enfermedad y repatriación que cubra las contingencias que puedan producirse durante su período de permanencia en la universidad de destino, incluyendo los viajes de ida y regreso. Ningún estudiante será autorizado a salir de su universidad de origen si no dispone de este seguro, que deberá acreditar ante ella.
- j) No olvidar que deberán asumir personalmente la responsabilidad de los daños que sufrieren y de los perjuicios que causaren durante su participación en el Programa y que no estén cubiertos por el seguro contratado y relevar expresamente de esa responsabilidad a las instituciones participantes y al Programa mismo.
- k) Proporcionar a la UADY y a la universidad de destino sus antecedentes de salud para su mejor atención ante cualquier contingencia: intervenciones quirúrgicas, alergias, tratamientos en curso, medicación actual, vacunas y demás información que considere pertinente.
- l) Cubrir el costo total del traslado aéreo.
- m) Satisfacer las tasas oficiales de matrícula en su Universidad de origen correspondientes a las materias establecidas en el contrato de estudios.
- n) Hacerse cargo de los costos correspondientes a los materiales de estudio, insumos y toda cuota por servicios o actividades no incluidos en este acuerdo.
- o) Firmar el convenio correspondiente, aceptando todas las condiciones y compromisos que implica el otorgamiento del apoyo.
- p) Participar en la reunión de orientación y firma de convenios.
- q) Suspender temporalmente la recepción de cualquier otra beca que tenga el estudiante durante la estancia de movilidad.

- r) Participar en actividades y eventos de Movilidad, a su regreso, para intercambiar experiencias con otros estudiantes y colaborar en apoyo al PIMES cuando así se les requiera (mínimo 25 horas).
- s) Entregar a su regreso un CD con mínimo 20 fotos de su estancia, trabajos académicos realizados, así como anexar una relatoría en la cual plasme sus experiencias académicas, beneficios, aprendizajes, problemas, y todo aquello que considere de utilidad para los futuros estudiantes de movilidad.

VII. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1. La evaluación de las solicitudes la realizará el Comité Dictaminador del Sistema de Atención Integral al Estudiante. El cierre de recepción de solicitudes será el **8 de abril de 2016**. El Comité seleccionará de entre los solicitantes, a dos estudiantes ganadores de las becas.
2. El Sistema de Atención Integral al Estudiante de la UADY, a través de la Responsable Institucional de Movilidad Estudiantil, comunicará la decisión final al candidato seleccionado, para confirmar su participación e informarle y apoyarle sobre los trámites de visado.

Para mayor información, dirigirse al CAE de su campus:

Centros de Atención al Estudiante (CAE)			
CAE	Ubicación	Teléfono	Facebook
Campus de Ciencias Exactas e Ingenierías	Biblioteca del Campus	Tel. 924-90-75 Ext. 74300, 74301, 74302	CAE CCEI
Campus de Ciencias de la Salud	Biblioteca del Campus	Tel. 924-90-75 Ext. 74311, 74312	CAE CCS
Campus Ciencias Sociales, Económico-Administrativas y Humanidades	Biblioteca del Campus	Tel. 924-90-75 Ext. 74313	CAE CCSEAH
Campus de Ciencias Biológicas y Agropecuarias	Biblioteca del Campus	Tel. 924-90-75 Ext. 74319	CAE CCBA
Unidad Multidisciplinaria Tizimín	Adyacente de la ex - cafetería	Tel. 924-90-75 Ext. 74314	CAE UMT
Para esta convocatoria, los estudiantes del Campus de Arquitectura, Arte y Diseño podrán realizar los trámites en el CAE del Campus de Ciencias de la Salud. Los alumnos de la Facultad de Contaduría y Administración deberán realizar su trámite en el CAE del Campus Ciencias Sociales, Económico-Administrativas y Humanidades			

Los solicitantes deberán entregar en el CAE correspondiente la documentación completa de la manera especificada y un CD con dicha documentación escaneada en formato PDF, antes del **8 de abril**.

Cualquier situación no prevista en esta convocatoria, será resuelta por el Comité Dictaminador del Sistema de Atención Integral al Estudiante y su fallo será **inapelable e irrevocable**.

Se expide la presente convocatoria en la Ciudad de Mérida, Yucatán el día 10 de marzo del 2016.

Atentamente,
"Luz, Ciencia y Verdad"

 M. en C. Carlos Alberto Estrada Pinto
Director General de Desarrollo Académico